



Cartagena de Indias D. T y C. 21 de Julio 2022.

Doctora

VIVIANA LONDOÑO MORENO

Directora General

Instituto Distrital de Deporte y Recreación-IDER-

Ciudad

ASUNTO: INFORME DE AUSTRERIDAD DEL
GASTO PÚBLICO II TRIMESTRE 2022.

Estimada directora,

Le hago entrega del Informe de Austeridad del Gasto, correspondiente al I TRIMESTRE de la vigencia fiscal 2022; con lo cual le damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, en el entendido de que la oficina de Control Interno, debe verificar que los gastos de funcionamiento se ajusten a las políticas y medidas de austeridad de los gastos financiados con recursos públicos.

En el período analizado se celebraron y perfeccionaron 45 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos, realizándose causaciones por valor de cuatrocientos cincuenta y dos millones novecientos treinta y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos M/cte. **(\$452.939.299).**

Las cifras muestran que hubo un aumento en el servicio de energía y servicio telefónico en el segundo trimestre vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021, en Mantenimiento, presento un aumento de 190%, en relación con igual período de la vigencia 2021. Es probable que el aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.- El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, estos ítem se incrementó por el ingreso de personal a las instalaciones físicas.



INFORME SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN-IDER-

**ADRIANA MENDOZA TOUS
P.U. Control Interno**

**PERIODO EVALUADO:
(ABRIL MAYO Y JUNIO) 2021-2022**



TABLA DE CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. MARCOLEGAL
- III. OBJETIVO
 - 1. Alcance
 - 2. Fuentes de Información
- IV. ANALISIS AL SEGUIMIENTO
 - 1. Contratación administrativa
 - 2. Administración de personal.
 - 3. Contratación de servicios personales y apoyo a la gestión.
 - 4. Mantenimiento.
 - 5. Servicios públicos.
- V. CONCLUSIÓN
- VI. RECOMENDACIONES



INTRODUCCIÓN

Uno de los postulados de las ciencias económicas, es que la producción de bienes y servicios para satisfacer las necesidades individuales y colectivas, oscila en dos extremos; de un lado las necesidades ilimitadas de la población, impulsadas por la motivación de los seres humanos de saciar las necesidades de autorrealización, y en el otro extremo, la escases de los recursos frente al crecimiento exponencial de la población.

El anterior dilema sí que tiene relevancia en el desarrollo de las actividades de los organismos que hacen parte del sector público, porque es el Estado, en todos sus ordenes y niveles de la administración, quien tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de los servicios públicos básicos a toda la población que se asienta su territorio.

En efecto, el inciso final del Artículo 52 de la C.P, radica en el Estado, el fomento de la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre; servicio público que en nuestra jurisdicción, está a cargo del Distrito de Cartagena de Indias y el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena –IDER-, actividad que debe desarrollarse bajo los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Frente a los múltiples necesidades de la población y la escases de los recursos público, el Gobierno Nacional ha promovido medidas de austeridad y eficiencia en la aplicación del gasto público, que se extienden a todas las entidades y órganos del Estado.

El presente informe tiene como finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones que regulan las medidas de austeridad en el gasto; y contiene el resultado y las conclusiones del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, a los gastos de funcionamiento del IDER, en el período Abril, Mayo Y Junio de la vigencia fiscal 2022.



II. MARCO LEGAL

El Decreto ley 1068 de 2015, reguló integralmente las normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia del gasto público, y compilo las disposiciones que sobre el asunto consagraba el Decreto 1737 de 1998; disposición que fue derogada, por el Artículo 3.1 de la primera norma mencionada en este párrafo.

El Decreto 371 de 2021, o Plan de Austeridad del Gasto 2021, imparte directrices en relación a modificación de las plantas de personal, estructuras administrativas y gastos de personal; comisiones de servicios, tiquetes aéreos y viáticos; eventos y capacitaciones; esquemas de seguridad y vehículos oficiales; publicidad estatal; papelería y telefonía; suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos; eventos y regalos corporativos, y sostenibilidad ambiental.

Finalmente el Artículo 2.8.4.8.2 del Decreto Ley 1068 de 2015, le asigna a las oficinas de Control Interno, la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones y medidas de austeridad del gasto público y preparar un informe trimestral, con destino al representante legal de la entidad, para las acciones que se deben tomar al respecto.

III. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del marco normativo sobre austeridad y eficiencia del gasto público realizado por el Instituto Distrital de Deporte y Recreación –IDER– en el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2022, y advertir las situaciones y hechos, que sirven de causa al incumplimiento de las políticas públicas de racionalización del gasto y sus efectos en el cumplimiento de las metas institucionales propuestos por la alta dirección.

1. ALCANCE.

La verificación del marco normativo de la política de austeridad del gasto en el IDER, en esta oportunidad, abarca el período correspondiente al segundo trimestre de la vigencia fiscal 2022. Se analiza el comportamiento del gasto de servicios personales asociados a la nomina, la remuneración por servicios técnicos (contratistas), gastos de mantenimiento, gastos asociados a servicios administrativos, y servicios públicos domiciliarios, sin incluirlas contribuciones al sistema general de seguridad social.



2. FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la elaboración del informe de cumplimiento de las políticas de autoridad del gasto público, contamos con el apoyo y la información suministrada por la asesora de jurídica, la dirección administrativa y financiera del IDER, a través del área de contabilidad, presupuesto y las informaciones de las rendiciones de la cuenta Sia-Contraloría 2021.

IV. ANALISIS AL SEGUIMIENTOS

1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Conforme al Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015, no se podrá adelantar trámite de licitaciones, contratación directa o celebración de contrato, cuyo objeto sea realizar mejoras útiles o suntuarias a bienes inmuebles, tales como embellecimiento, ornamentación o la instalación de acabados estéticos.

En consecuencia, sólo se podrá adelantar trámite de contratación para la realización de trabajos sobre bienes inmuebles, cuando el objeto del contrato recaiga sobre mejoras necesarias para mantener la estructura física del inmueble.

En el período analizado no hubo gastos de mantenimiento imputables a funcionamiento.

2. ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL

La planta de personal global del Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER- está compuesta por los empleos relacionados en la siguiente tabla:

Clase de empleo	Número de Empleo provisto	Vacantes
Carrera Administrativa	5	0
Provisionalidad	9	0
Libre nombramiento y remo	10	1
Período fijo	1	0
TOTAL	25	1

Los registros advertidos en el libro de mayor y balance, del gasto por servicios personales de nómina, en el período de 2022, muestra este comportamiento:

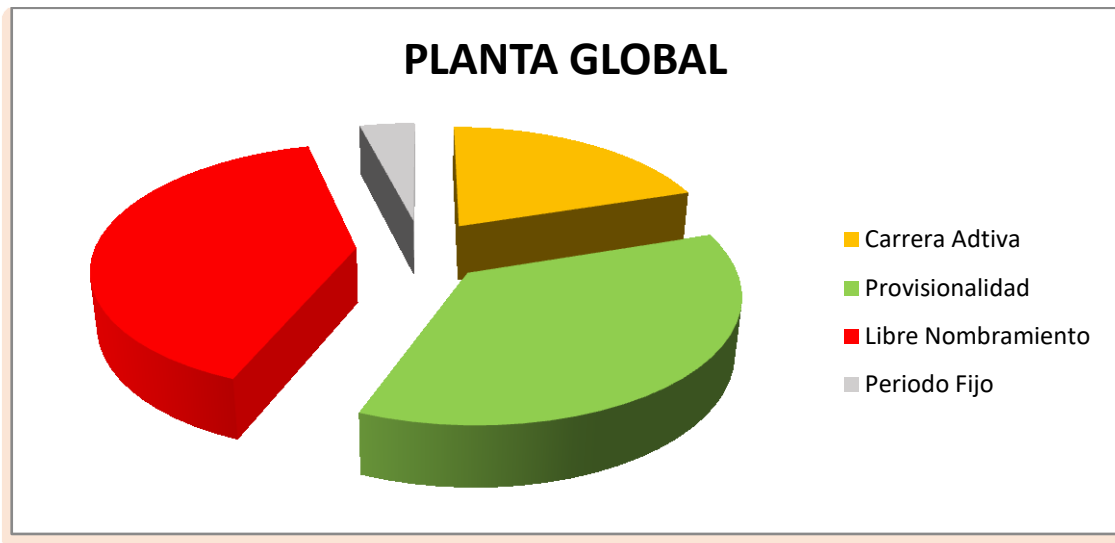


Tabla N°1

GASTOS DE NÓMINA-2022- (cifras En millones)

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIMESTRE 2022
SUELDOS	132.458.529	139.914.917	139.349.332	411.722.778
BONIFICACIONES	3.400.252	3.400.252	3.400.252	10.200.756
AUXILIO DE TRANSPORTE	117.172	117.172	117.172	351.516
VACACIONES	8.815.277	8.815.277	8.815.277	26.445.831
CESANTIAS	36.400.476	12.400.476	12.400.476	61.201.428
INTERESES A LAS CESANTÍAS	1.490.632	1.490.632	1.490.632	4.471.896
PRIMA DE VACACIONES	8.384.564	8.384.564	8.384.564	25.153.692
PRIMA DE NAVIDAD	12.329.445	12.329.445	12.329.445	36.988.335
PRIMA DE SERVICIOS	2.568.656	2.568.656	21.448.109	26.585.421
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	903.498	903.498	903.498	2.710.494
TOTAL	206.868.501	190.324.889	208.638.757	605.832.147

Como se observa en la tabla, el gasto por servicios personales asociados a la nómina en el primer trimestre de la vigencia 2022, fue de seiscientos cinco millones ochocientos treinta y dos mil ciento cuarenta y siete pesos m/cte. **(\$605.832.147)**.



Tabla N°2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2021	VARIACION
SUELDOS	411.722.778	404.685.390	2
BONIFICACIONES	10.200.756	5.618.675	82
AUXILIO DE TRANSPORTE	351.516	319.362	10
VACACIONES	26.445.831	10.594.372	150
CESANTIAS	61.201.428	37.215.266	64
INTERESES A LAS CESANTÍAS	4.471.896	4.295.720	4
PRIMA DE VACACIONES	25.153.692	15.799.996	59
PRIMA DE NAVIDAD	36.988.335	29.807.112	24
PRIMA DE SERVICIOS	26.585.421	9.874.161	169
BONIFICACION ESPECIAL RECREACION	2.710.494	710.168	282
TOTAL	605.832.147	518.920.222	17

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Las cifras muestran que hubo un aumento de 17% en los gastos de servicios personales asociados a la nómina, en el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021.

De acuerdo con las cifras de la tabla 2, las variaciones más significativas entre el primer trimestre de 2022 contra el segundo trimestre de 2021, se presentaron en los rubros de Vacaciones 150%, Prima De Servicios 169%, y Bonificación Especial Por Servicios 282%, entre los más importantes.

3. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO.

Respecto a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando (i) no exista personal de planta para realizar las actividades que se contratarán o cuando (ii) aun existiendo personal de planta, este no es suficiente o (iii) la actividad desarrollar requiere de conocimientos especializados. Circunstancias que deben acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

En el período analizado se celebraron y perfeccionaron 45 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con cargo al rubro de remuneración por servicios técnicos.

La tabla No 1, muestra el número de contratos por dependencia, y la participación que tiene cada una de estas áreas, en los gastos de funcionamiento de este rubro.



Tabla No. 1

AÑO 2021		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
FUNCIONAMIENTO	ALMACÉN	2
	ARCHIVO	4
	CONTABILIDAD	3
	CONTROL INTERNO	5
	DIRECCIÓN GENERAL	4
	FINANCIERA	8
	JURIDICA	24
	PLANEACIÓN	3
	SISTEMAS	5
	TALENTO HUMANO	6
	TOTAL	64

Fuente: Oficina Asesora Jurídica.

Tabla No. 2

AÑO 2022		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	DEPENDENCIA	NUMERO DE CONTRATOS
FUNCIONAMIENTO	ALMACÉN	2
	ARCHIVO	4
	CONTABILIDAD	3
	CONTROL INTERNO	3
	DIRECCIÓN GENERAL	4
	FINANCIERA	5
	JURIDICA	14
	PLANEACIÓN	2
	SISTEMAS	4
	TALENTO HUMANO	4
	TOTAL	45

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

En la dirección administrativa y financiera del IDER, en el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2022, en los gastos rubros de remuneración por servicios técnicos se realizaron causaciones por valor de cuatrocientos cincuenta y dos millones novecientos treinta y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos m/cte. **(\$452.939.299)**.



Tabla No. 3

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIMESTRE 2022
REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS	150.996.433	143.490.433	158.452.433	452.939.299
TOTAL	150.996.433	143.490.433	158.452.433	452.939.299

Tabla No. 4

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2021	VARIACION
REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TECNICOS	452.939.299	478.766.666	-5
TOTAL	452.939.299	478.766.666	-5

Fuente: Dirección Administrativa Y Financiera

Se aprecia entonces, que el gasto, en la vigencia 2022, en relación con igual período de la vigencia anterior, disminuyó en un 5%.

4. MANTENIMIENTO

Apropiación destinada a las labores correctivas y preventivas de cualquier tipo en todas las áreas del instituto.

Tabla No.1

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIMESTRE 2022
MANTENIMIENTO	984.452.724	753.792.944	240.069.577	1.978.315.244
TOTAL	984.452.724	753.792.944	240.069.577	1.978.315.244

En el período analizado, se causaron gastos por valor de \$1.978.315.244, mientras para el periodo de 2021, se causaron gastos por valor de \$682.836.864, presentando un aumento de 190% con relación a la vigencia 2021, esta situación la genera la presencialidad del personal administrativo del IDER.

Tabla No. 2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2021	VARIACION
MANTENIMIENTO	1.978.315.244	682.836.864	190
TOTAL	1.978.315.244	682.836.864	190

5. SERVICIOS PUBLICOS.

Vigencia fiscal 2022 (cifras en millones)

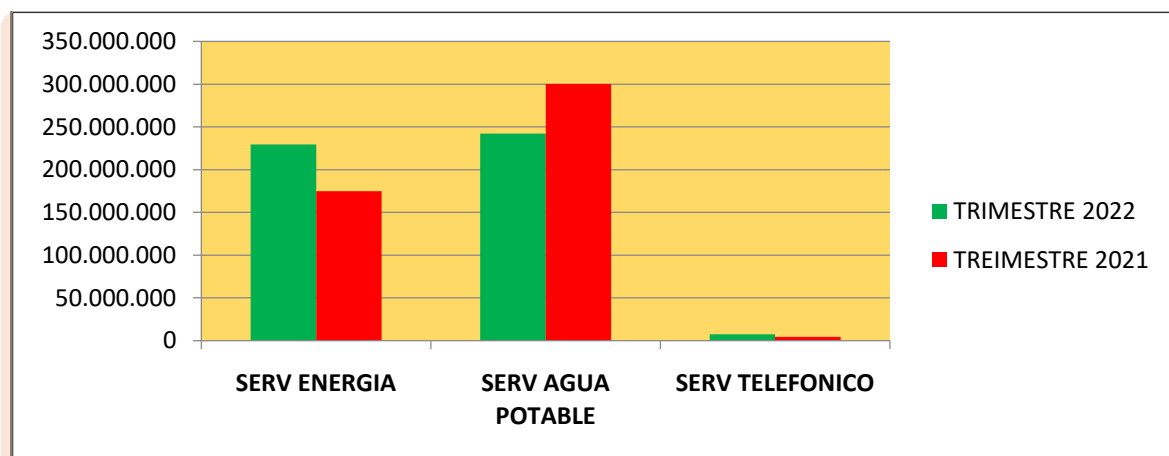
Tabla No. 1

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL TRIMESTRE 2022
SERV ENERGIA	70.390.340	0	159.132.244	229.522.584
SERV AGUA POTABLE	0	175.170.999	67.118.626	242.289.625
SERV TELEFONICO	4.601.224	314.940	2.480.720	7.396.884
TOTAL	74.991.564	175.485.939	228.731.590	479.209.093

Los gastos por servicios públicos, en el primer trimestre de la vigencia 2022, fue de cuatrocientos setenta y nueve millones doscientos nueve mil noventa y tres pesos moneda legal (**\$479.209.093**).

Tabla No. 2

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE 2022	TOTAL TRIMESTRE 2021	VARIACION
SERV ENERGIA	229.522.584	174.907.730	31
SERV AGUA POTABLE	242.289.625	300.201.216	-19
SERV TELEFONICO	7.396.884	4.458.881	66
TOTAL	479.209.093	479.567.827,0	-0,1



Las cifras muestran que hubo un aumento en el servicio de energía y servicio telefónico en el segundo trimestre vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021. Situación que se debe al aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.-



El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, explican el aumento del gasto advertida en este informe.

V. CONCLUSIONES

El compromiso de la entidad para el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.

Los gastos de funcionamiento del IDER, están debidamente apropiados en el presupuesto y su ejecución respeta el principio de legalidad del gasto público, contenido en las normas constitucionales, orgánicas presupuestales y reglamentarias.

A pesar que la planta de personal no se ha modificado desde el año 2008, el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.

Las cifras muestran que hubo un aumento en el servicio de energía y servicio telefónico en el segundo trimestre vigencia fiscal 2022, en relación con igual período de la vigencia 2021, en MANTENIMIENTO, presento un aumento de 190%, en relación con igual período de la vigencia 2021. Es probable que el aumento del personal en las áreas administrativa ante la disminución de Covid 19, en la ciudad, este impacto directo del confinamiento obligatorio decretado por el gobierno nacional, a partir de finales de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia de Covid 19.- El trabajo en casa, el cierre de la sede administrativa, y de los escenarios deportivos, estos ítem se incrementó por el ingreso de personal a las instalaciones físicas.



VI. RECOMENDACIONES

- Formular la política de austeridad del gasto, que oriente la aplicación de acciones concretas, a través de un plan anual de austeridad del gasto, al que se le pueda hacer seguimiento, monitoreo y evaluación, en cada vigencia fiscal.
- Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.
- Analizar la variabilidad de desarrollar un esquema de austeridad del gasto público en el marco de los procesos de autonomía propia del control

Atentamente,

ADRIANA MENDOZA TOUS

P.U. Control Interno

Proyectado por:

JUAN CARLOS CARDENAS VELASQUEZ
ASESOR EXTERNO C. INTERNO